



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258 - 2018 - MDY

Puerto Callao,

VISTO:

24 SET. 2018

El Decreto Supremo N° 400-2015-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016, el Memorandum N° 107-201-MDY-ALC de fecha 20 de setiembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194°, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N°28607, reconoce a las Municipalidades como Órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, con el objeto de promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las Municipalidades a la mejora continua y sostenible de la gestión local;

Que, los Artículos 15° y 16° del Decreto Supremo citado precisa que, mediante Resolución de Alcaldía se designa a un servidor municipal como Coordinador del Plan de Incentivos, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas. Así como también, promover y facilitar la participación de los servidores municipales que tienen a su cargo el cumplimiento de una meta;

Que, el despacho de Alcaldía mediante Memorandum N° 107-2018-MDY-ALC de fecha 20 de Setiembre de 2018, dispone emitir acto Resolutivo designando al Coordinador del Programa de Incentivos 2018 de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha para la implementación del cumplimiento de las metas "Del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2018;

Que, el Acuerdo de Concejo N° 063-2018-SE-MDY, de fecha 27 de Agosto de 2018, estando a lo señalado y de conformidad en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 20 de setiembre de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018, como Coordinador del Programa de Incentivos 2018, de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, para la implementación del cumplimiento de las Metas y la Asignación de los Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018, debiendo coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, al servidor que se detalla a continuación:

Nombre y Apellidos: Ing. ROBERT TEODORO VILLON ARIZOLA.
Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones y CTI

Córeo electrónico: rovia_1956@hotmail.com

Celular: 945473035

Teléfono fijo de la Municipalidad: 061596407

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Gerente Municipal, supervisar y evaluar periódicamente el avance del cumplimiento de las metas y la utilización de los recursos transferidos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2018, a efectos de que estos destinen exclusivamente al cumplimiento de sus fines y objetivos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la notificación y distribución de la presente resolución al interesado y áreas pertinentes, para hacer de su conocimiento y cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente resolución, en la Página Web de la Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha

GUILLERMO S. RABANAL CÁRDENAS
ALCALDE (e)

